

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	Ordinario Laboral
RADICADO:	660013105005201900548-01
DEMANDANTE:	MANUEL JOSE HOYOS ECHEVERRY
DEMANDADO:	PREFABRICADOS DEL RISARALDA S.A.S. JOSÉ LIBARDO MONTOYA GIRALDO

Conforme a lo previsto en los artículos 66, 69 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 13 y 14 de la Ley 1149 del año 2007, se dispone admitir el recurso de apelación en contra la sentencia proferida en primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado